



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural el llamado a concurso para la elaboración de un logotipo que identifique al Fondo Editorial Rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 102/2006